



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

RESOLUCIÓN DECANAL N° 045-2017-D-FIME

Bellavista, Noviembre 10 de 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 096-2017-UI-FIME, recepcionado el 10.11.17, enviado por el Mg. Vladimiro Contreras Tito, Director de la Unidad de Investigación, con el cual hace llegar la Propuesta de los miembros del Jurado Evaluador del II Ciclo de Tesis, que fue aprobada por el Comité de la Unidad de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 135-2017-CU; de fecha 22.06.17, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CF-FIME, de fecha 19.09.17, se Aprueba la Modificación de los Arts. N°s. 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU del 29 de Abril del 2011, quedando subsistentes los demás extremos del mencionado Reglamento;

Que, ha concluido los Módulos: Desarrollo de Tesis, que se programaron para el II Ciclo de Tesis de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, el Art.º 15 del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC; dice: Los Miembros de Jurado Evaluador son propuestos por: El Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, para el caso de Titulación por Modalidades de Tesis o Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, propone al Decano a los Jurados para que emita la Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, el Art.º 16 del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC; dice: El Jurado Evaluador está conformado por: El Presidente, Secretario, Vocal y un Suplente, para la Titulación por Tesis o Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional;

Que, el Art.º 47 del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC; La Calificación final de la sustentación de tesis, se realiza de acuerdo a la escala indicada en el Artículo N° 17 del presente reglamento;

Que, visto el Oficio N° 096-2017-UI-FIME, recepcionado el 10.11.17, enviado por el Mg. Vladimiro Contreras Tito, Director de la Unidad de Investigación, y a la vez informa que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, remite la Propuesta de los miembros del Jurado Evaluador del II Ciclo de Tesis a los siguientes Docentes;

Que, según Art.º 189.22 del Estatuto UNAC; Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1º **Designar**, el **JURADO EVALUADOR DEL II Ciclo de Tesis**, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao; el que está conformado como se indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

PRESIDENTE	:	Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN
SECRETARIO	:	Dr. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO
VOCAL	:	Dr. ISAAC PABLO PATRON YTURRY
SUPLENTE	:	Dr. PABLO MAMANI CALLA

3° **Judicar** que la fecha y hora de las Sustentaciones de Tesis, serán los días Jueves 23 y Viernes 24 de Noviembre del 2017, en el horario 15:00 a 22:00hrs.;

4° **Designar** que el representante de la Comisión de Grados y Títulos, a propuesta de la misma Comisión, es el **Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES**, para el presente proceso.

3°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía
06 DIC. 2017
3.34

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía
JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO